



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Don Oscar Orlando Aeloiza Marín.

ALGARROBO,

111 ENE 2011

DECRETO N° 148

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Decreto Alcaldicio N° 2843 de fecha 28.12.2010; Autoriza Subrogancia de Doña Rosa Marina Campos Valera en Secretaría Municipal en reemplazo de Doña Catalina Chacón Espinoza.
6. Contrato suscrito de fecha **03 de Enero 2011**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Oscar Orlando Aeloiza Marín.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **OSCAR ORLANDO AELOIZA MARIN**, Cédula de Identidad N° 9.037.715-9, domiciliado en calle El Sauce casa N° 06, Población Albatros, comuna de Algarrobo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **03 de enero 2011 hasta el 28 de febrero 2011**, por la suma mensual de \$ **166.667.**, (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por Alcaldía.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "Honorarios suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JLPR/RMCV/SCO/MRT/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- **Archivo (2)**

JORGE LUIS RIZARRO ROMERO
ALCALDE